Universidad Nacional de Quilmes

QUILMES, 29 JUL 2009

VISTO el Expediente Nº 827-0702/09, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado Expediente se tramitan los gastos en concepto de pago de viáticos y pasajes de las autoridades de la Universidad Nacional de Quilmes con vistas al "VII Congreso Internacional de Publicaciones Universitarias de Iberoamérica" en el marco de la "22º Feria del Libro de Bogotá", a realizarse en la ciudad de Bogotá, Colombia, entre los días 12 y 14 de agosto de 2009.

Que la Coordinadora del Programa Editorial, Anna Mónica Aguilar, y el Director a cargo de la Dirección de Editorial, José Zacarías Rafael Centeno Nava, participarán en representación de la Universidad.

Que la Editorial de la Universidad Nacional de Quilmes, además participará en dicho evento a través de un stand colectivo de la Cámara Argentina del Libro.

Que por lo tanto, resulta necesaria la liquidación de viáticos con motivo de la participación de la Universidad en dicho Congreso.

Que a fs. 48 consta la imputación presupuestaria para efectuar le gasto en tramite.

Que por Resolución (CS) Nº 133/09, se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2009.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72º del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Autorizar las erogaciones en concepto de viáticos, emergentes de la participación de la Universidad en el "VII Congreso Internacional de Publicaciones Universitarias de Iberoamérica" en el marco de la "22º Feria del

UNQ

00614

Universidad Nacional de Quilmes

Libro de Bogotá", por un monto total de PESOS CINCO MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES CON 00/100 ($5.773,00).

ARTÍCULO 2º: Autorizar el pago en concepto de viáticos a favor de la Sra. Anna Mónica Aguilar, DNI Nº 17.616.632, por la suma de PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS CON 50/100 ($2.886.50), y a favor del Sr. José Zacarías Rafael Centeno Nava, DNI Nº 93.713.893, por la suma de PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS CON 50/100 ($2.886.50).

ARTICULO 3º: Lo dispuesto en la presente deberá imputarse a la Dependencia 001.000, Programa 01.01.00.01, Presupuesto 2009, Organización Funcional por Programas.

UNQ

ARTÍCULO 4º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) Nº: 00614

Carmen L. Chiaradonna
CONTADORA PUBLICA NACIONAL
Secretaría Administrativa
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Mario E. Lozano
Vicerrector / a Cargo
Universidad Nacional de Quilmes